



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°201/2020.
ARICA, 09 de enero de 2020.**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°117568, de fecha 30/11/2019; Factura Electrónica N°117567, de fecha 30/11/2019; Nota de Crédito N°2081, de fecha 11/12/2019; Certificado S/N, de fecha 03/12/2019; Memorandum N°88, del 18/12/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°24411, del 18 de diciembre del 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por memorándum N°88, del 18/12/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°117567-117568, y nota de crédito N°2081, de fecha 11/12/2019, por los servicios prestados en el mes de noviembre de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Certificado S/N, de fecha 03 de diciembre del 2019, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. -
- Que, mediante Registro Interno N°24411, de fecha 18 de diciembre del 2019, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de noviembre del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA ELECTRONICA N°117567, de fecha 30/11/19, por el valor de \$4.164.487.- I.V.A. Incl. **(124 UF - IVA, valor UF \$28.222,33 AL 30.11.2019)**
 - FACTURA ELECTRONICA N°117568, de fecha 30/11/19, por el valor de \$342.563.- I.V.A. Incl. **(VALOR POR CADA RELOJ 1.7+ IVA (6 RELOJES) UF, valor UF \$28.222,33 AL 30.11.2019)**
 - NOTA DE CREDITO N°2081, de fecha 11/12/2019, por el valor de \$67.170.- I.V.A. incl.. (por rebaja monto de factura N°117567, por no uso sistema de seguimiento de contrato en UF2 + IVA)**
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GER/CH/IV/CCG/lzf.-